

**INFORME ESTADÍSTICO DE MEDIDAS CORRECTIVAS Y ACCIONES
DISCIPLINARIAS DE MENORES
AGOSTO 2023**

Nombre del Informe Estadístico:	Informe Estadístico de Medidas Correctivas Y Acciones Disciplinarias de Menores
Nombre de la entidad responsable:	Departamento de Corrección y Rehabilitación
Oficina Responsable:	División de Servicios Operacionales, del Negociado de Instituciones de Custodia, Secretaría Auxiliar de Programas y Servicios
Unidad de información:	Programa de Modificación de Conducta
Clasificación Temática:	1.8 Otras estadísticas sociales, demográficas y conexas
Descripción:	Este informe estadístico presenta la cantidad de informes de incidentes, reportes disciplinarios, las faltas a las reglas de conducta, las vistas celebradas, incluyendo procesos discontinuados, las resoluciones emitidas y las determinaciones de las apelaciones y las acciones disciplinarias adjudicadas a los menores transgresores del Departamento de Corrección y Rehabilitación.
Objetivos:	<ol style="list-style-type: none">1. Proporcionar la cantidad de reportes disciplinarios.2. Identificar las conductas prohibidas imputadas a los menores.3. Suministrar datos de las acciones disciplinarias adjudicadas.4. Proveer información para desarrollar política pública sobre las medidas disciplinarias para los menores.
Población de referencia:	Menores
Variable(s) principal(es):	Número de reportes y acciones disciplinarias.
Cobertura:	Nivel Isla
Unidad de análisis:	Sanciones
Nivel de estimación:	El informe estadístico proviene de un registro administrativo de datos, por lo que la estadística no tiene niveles de estimación.

Fuente(s) de información:	Registro administrativo.
Instrumento de recopilación:	Formulario de entrada de datos en MS Excel para recopilar la información mediante un proceso administrativo.
Periodo de recopilación:	Mensualmente
Periodo de referencia:	AF 2021-22
Información presentada en el informe es desglosada por género:	Si.
Política de revisión de datos previamente publicados:	Este informe constituye un documento oficial del D.C.R. que está sujeto a los cambios y correcciones del proceso de compilación, evaluación y publicación oficial.
Frecuencia de divulgación:	Mensual/Anual
Medios de divulgación de informe:	En archivo PDF (readable) o PDF (scan). Las letras PDF o el logo de PDF indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe.
Costo del informe:	No.
	<ul style="list-style-type: none"> Las letras PDF o el logo de PDF  indican que un documento está en el Formato de Documento Portátil (PDF, por sus siglas en inglés). Para abrir el archivo usted necesita Adobe® Reader, que está disponible gratis en el sitio web de Adobe. Su distribución electrónica se hace como un servicio público a la comunidad.

2 de noviembre de 2023
Oficina de Desarrollo Programático y Estadísticas
Preparado por: Ivelisse Alvarez Rivera

INTRODUCCIÓN

El Sistema Disciplinario está integrado dentro del Programa de Modificación de Conducta. En las normas 15.5, 15.6 y 15.7, se establecen las guías y procedimientos del sistema disciplinario para los menores transgresores cuando incurren en conductas que laceran la sana convivencia a nivel institucional. Los capítulos antes señalados contienen las conductas definidas como faltas, las acciones correctivas o pérdida de privilegios, procedimiento para solicitar revisión de la determinación

No se revocarán o limitarán los derechos a servicios de seguridad, salud, higiene, alimentos, educación, recreación y acceso a los tribunales por motivos disciplinarios. Los Jóvenes no serán ubicados en viviendas sobrepobladas por motivos disciplinarios, de conformidad con la Estipulación Núm. 76 de la Acción Civil 94-2080 (ccc).

INFORMES DE INCIDENTES

Si se alega la comisión de una falta el empleado que presencie la conducta o gane conocimiento de esta realizará un Informe de Incidente (DCR-IJ-0031).

	Ponce	Villalba	Total
Informe de incidentes	242	51	293
Cantidad de eventos en el mes	24	8	32
Reportes Disciplinarios	98	18	116
	40%	35%	40%

REPORTES DISCIPLINARIOS POR MENOR

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	91	7	98
Detención: Nivel Intensivo	7		7
6002	1		1
6075	1		1
6225	1		1
6229	2		2
6264	1		1
6274	1		1
Detención: Nivel Leve	23		23
6161	1		1
6252	5		5
6256	4		4
6263	6		6
6269	5		5
6272	1		1
6278	1		1
Detención: Nivel Moderado	31	1	32
6057	3		3
6071		1	1
6121	4		4
6137	3		3
6148	4		4
6151	1		1
6199	4		4
6214	1		1
6250	1		1
6257	5		5
6265	4		4
6273	1		1
Puertas: Compromiso	2		2
5919	2		2
Puertas: VIP	3		3
6029	3		3
(blank)	25	6	31
5348		3	3
6017	8		8
6060	5		5
6071		3	3
6174	6		6

Menor y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
6228	5		5
6271	1		1
Total	91	7	98

Menor y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	18	18
Custodia: Nivel III	4	4
6117	1	1
6169	1	1
6178	1	1
6256	1	1
Custodia: Nivel IV	5	5
5866	1	1
6065	1	1
6081	1	1
6166	1	1
6185	1	1
Custodia: Nivel V	8	8
5809	4	4
6143	3	3
6210	1	1
Detención: Nivel Intensivo	1	1
6176	1	1
Total	18	18

ESTATUS Y CLASIFICACIÓN DE LOS MENORES

Estatus y Clasificación: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	91	7	98
Custodia	5	2	7
Puertas: Compromiso	2		2
Puertas: VIP	3		3
(blank)		2	2
Detención	61	5	66
Detención: Nivel Intensivo	7		7
Detención: Nivel Leve	23		23
Detención: Nivel Moderado	31	1	32
(blank)		4	4
Sumariado	25		25
(blank)	25		25
Total	91	7	98

Estatus y Clasificación: Villalba	Hombre	Total
Villalba	18	18
Custodia	17	17
Custodia: Nivel III	4	4
Custodia: Nivel IV	5	5
Custodia: Nivel V	8	8
Detención	1	1
Detención: Nivel Intensivo	1	1
Total	18	18

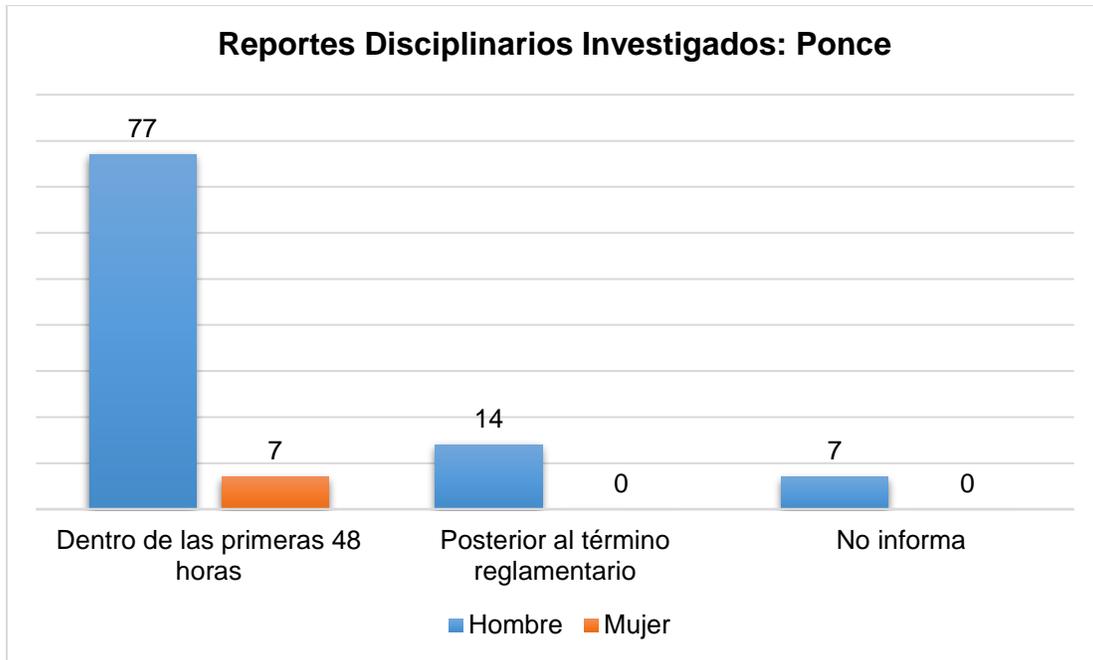
ETAPA DE DESARROLLO EN EL PROGRAMA DE MODIFICACIÓN DE CONDUCTA

Etapa de Desarrollo PMC: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	91	7	98
Detención: Nivel Intensivo	7		7
(blank)	7		7
Detención: Nivel Leve	23		23
(blank)	23		23
Detención: Nivel Moderado	31	1	32
(blank)	31	1	32
Puertas: Compromiso	2		2
(blank)	2		2
Puertas: VIP	3		3
(blank)	3		3
(blank)	25	6	31
Orientación	25	1	26
(blank)		5	5
Total	91	7	98

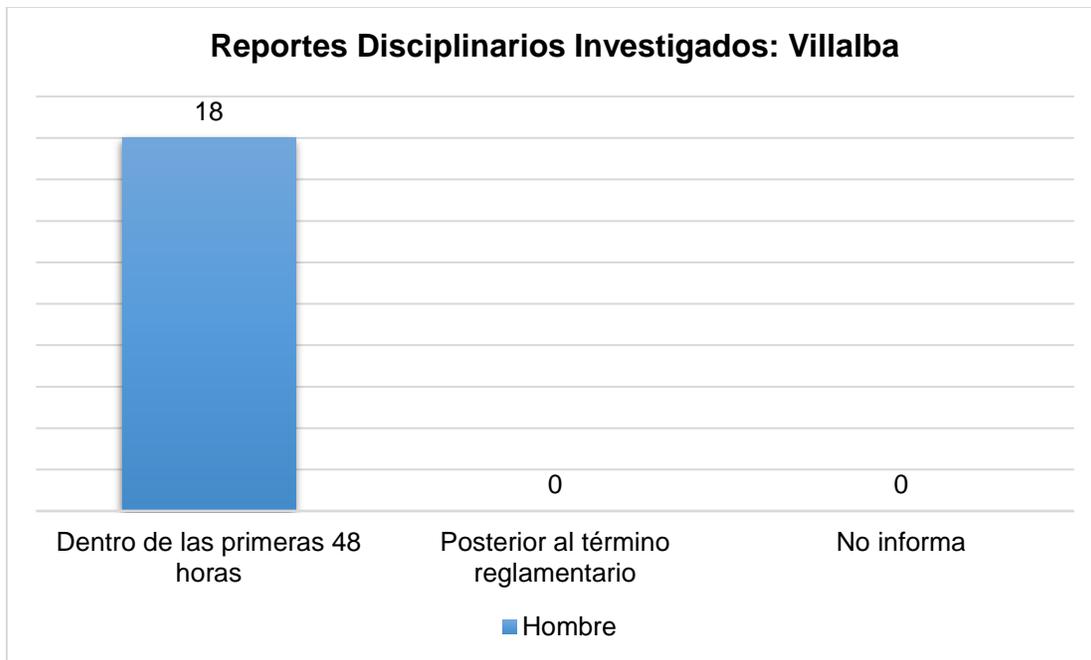
Etapa de Desarrollo PMC: Villalba	Hombre	Total
Villalba	18	18
Custodia: Nivel III	4	4
Orientación	4	4
Custodia: Nivel IV	5	5
Honor	1	1
Orientación	4	4
Custodia: Nivel V	8	8
Orientación	8	8
Detención: Nivel Intensivo	1	1
(blank)	1	1
Total	18	18

INVESTIGACIÓN DE LOS REPORTES DISCIPLINARIOS

El Supervisor de Seguridad de más alta jerarquía en el turno será responsable de referir al sistema disciplinario todo joven que haya incurrido en alguna violación a las normas institucionales.



Reportes Investigados: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	91	7	98
Dentro de las primeras 48 horas	77	7	84
Detención: Nivel Intensivo	7		7
Detención: Nivel Leve	18		18
Detención: Nivel Moderado	29	1	30
Puertas: Compromiso	2		2
Puertas: VIP	3		3
(blank)	18	6	24
Posterior al término reglamentario	14		14
Detención: Nivel Leve	5		5
Detención: Nivel Moderado	2		2
(blank)	7		7
Total	91	7	98



Reportes Investigados: Ponce	Hombre	Total
Villalba	18	18
Dentro de las primeras 48 horas	18	18
Custodia: Nivel III	4	4
Custodia: Nivel IV	5	5
Custodia: Nivel V	8	8
Detención: Nivel Intensivo	1	1
Total	18	18

CONDUCTAS PROHIBIDAS

El Programa de Modificación de Conducta define las faltas de la siguiente manera:

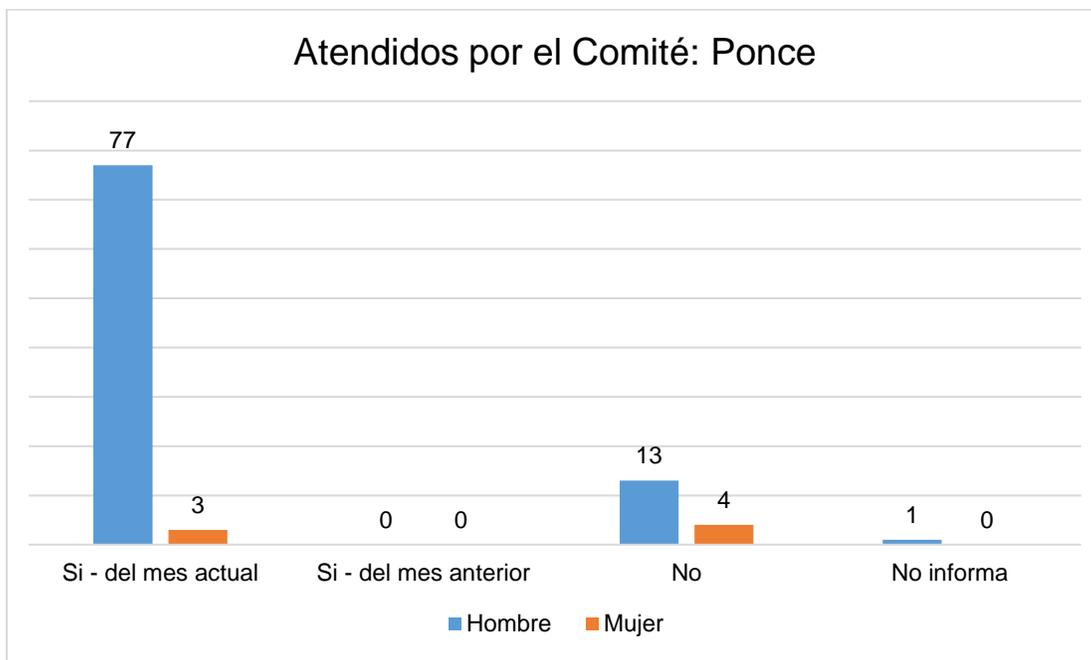
1. Leve: Acción o conducta que no constituye una amenaza directa para la integridad física o emocional del personal, para el/la joven o para otros jóvenes, pero que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
2. Moderada: Acción o conducta que puede constituir una amenaza para la integridad física o emocional del personal, para el/la propio/a joven, para otros Jóvenes o para la propiedad y seguridad de la institución: y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas en la institución.
3. Grave: Acción o conducta que constituye una amenaza directa y sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, personal de la institución, para la propiedad y seguridad, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.
4. Extrema: Acción o conducta que constituye una amenaza seria, clara, directa o daño sustancial para la integridad física, emocional o para la vida del/la joven, para el personal o para la propiedad y seguridad de la institución, y que constituye una violación a las normas de conducta establecidas.

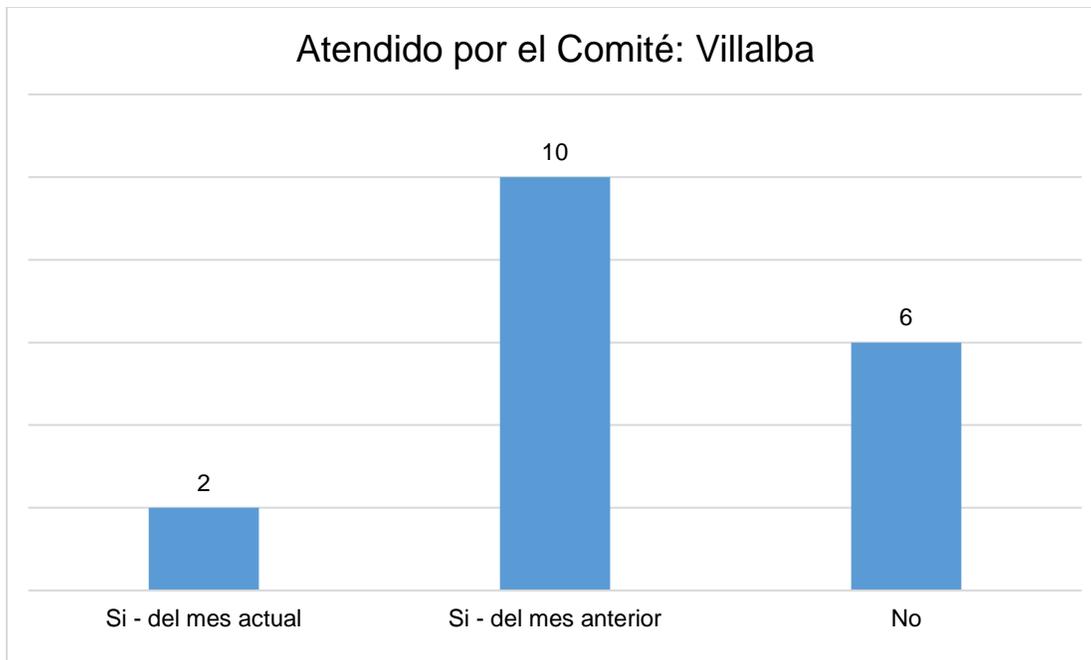
Conductas Prohibidas: Ponce		Hombre	Mujer	Total
Ponce		91	7	98
Detención: Nivel Intensivo		7		7
•	Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o “piercing” o poseer cualquier mecanismo para tatuar.	5		5
•	Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1		1
•	Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc.	1		1
Detención: Nivel Leve		23		23
•	Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	7		7
•	Extrema: Exponer voluntariamente las partes íntimas del cuerpo.	1		1
•	Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	5		5
•	Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc.	3		3
	(blank)	7		7
Detención: Nivel Moderado		31	1	32
•	Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	11		11
•	Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.		1	1
•	Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc.	2		2
	(blank)	18		18
	(blank)	25	6	31
•	Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	1		1
•	Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual,	1	1	2

Conductas Prohibidas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.			
• Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	1		1
• Extrema: Intentar o lograr acceso a áreas restringidas o de seguridad.	4		4
• Extrema: Lanzar cualquier objeto o líquido de cualquier clase a un/a joven o al personal (Ej. Sillas, fluidos corporales, alimentos, químicos, "baldear". etc).		1	1
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta maladaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	7		7
• Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	1		1
• Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc.	4		4
(blank)	6	4	10
Puertas: Compromiso	2		2
• Extrema: Intentar o lograr acceso a áreas restringidas o de seguridad.	1		1
(blank)	1		1
Puertas: VIP	3		3
• Extrema: Intentar o lograr acceso a áreas restringidas o de seguridad.	1		1
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	1		1
(blank)	1		1
Total	91	7	98

Conductas Prohibidas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	18	18
Custodia: Nivel III	4	4
(blank)	4	4
Custodia: Nivel IV	5	5
(blank)	5	5
Custodia: Nivel V	8	8
(blank)	8	8
Detención: Nivel Intensivo	1	1
(blank)	1	1
Total	18	18

ATENDIDOS POR EL COMITÉ DE DISCIPLINA



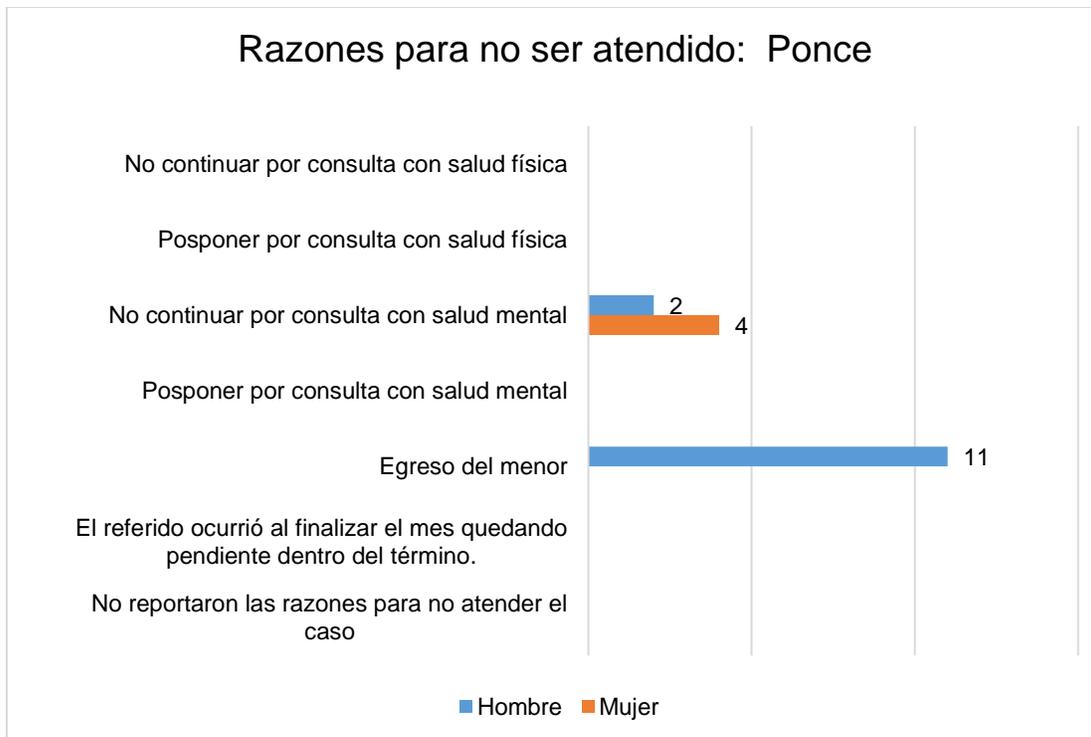


PROCESO DESCONTINUADO

Si de la información obtenida en cualquier etapa del proceso disciplinario, se desprende alguna situación constitutiva de alegado maltrato institucional, o si son alegaciones acoso o agresión sexual por parte de otro menor, empleado o personal voluntario, inmediatamente se discontinuará con el proceso. Seguidamente se procederá con sujeción a lo dispuesto en el Capítulo 13, del Manual de Normas, Políticas y Procedimientos de Instituciones Juveniles.

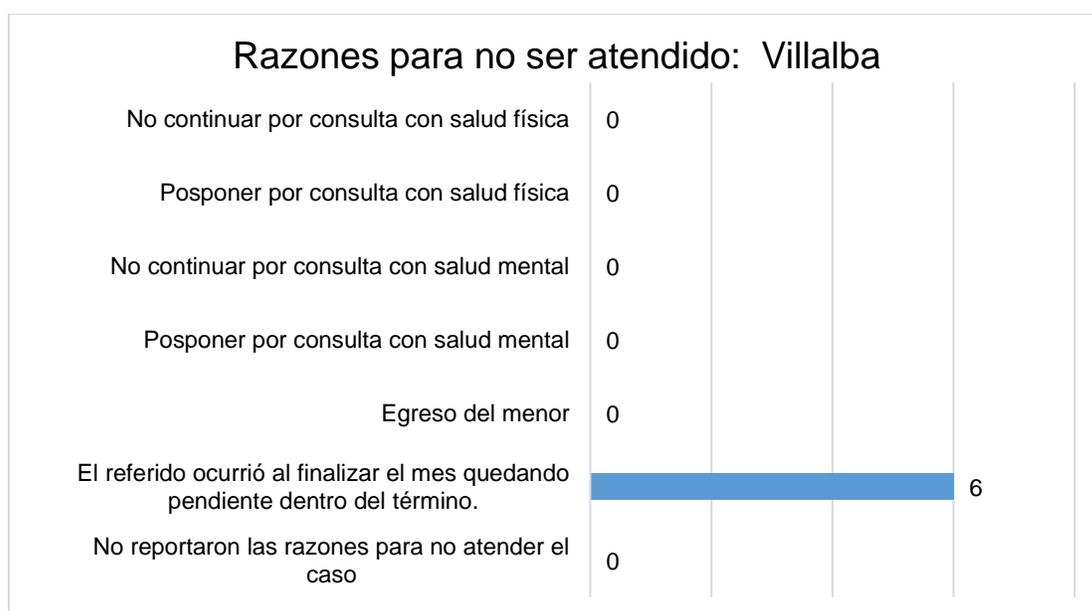
Ponce reportó que en (11) casos egresó el menor y en (2) por no continuar la consulta con salud mental.

Villalba reportó en (4) casos por no continuar la consulta con salud mental.



Razones por no ser Atendidos: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	91	7	98
No	13	4	17
Egreso del menor	11		11
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	2		2
(blank)	9		9
No continuar por consulta con salud mental	2	4	6
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	1		1
(blank)	1	4	5
Si - del mes actual	77	3	80
(blank)	77	3	80
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	17		17
• Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.	1	1	2
• Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	1		1

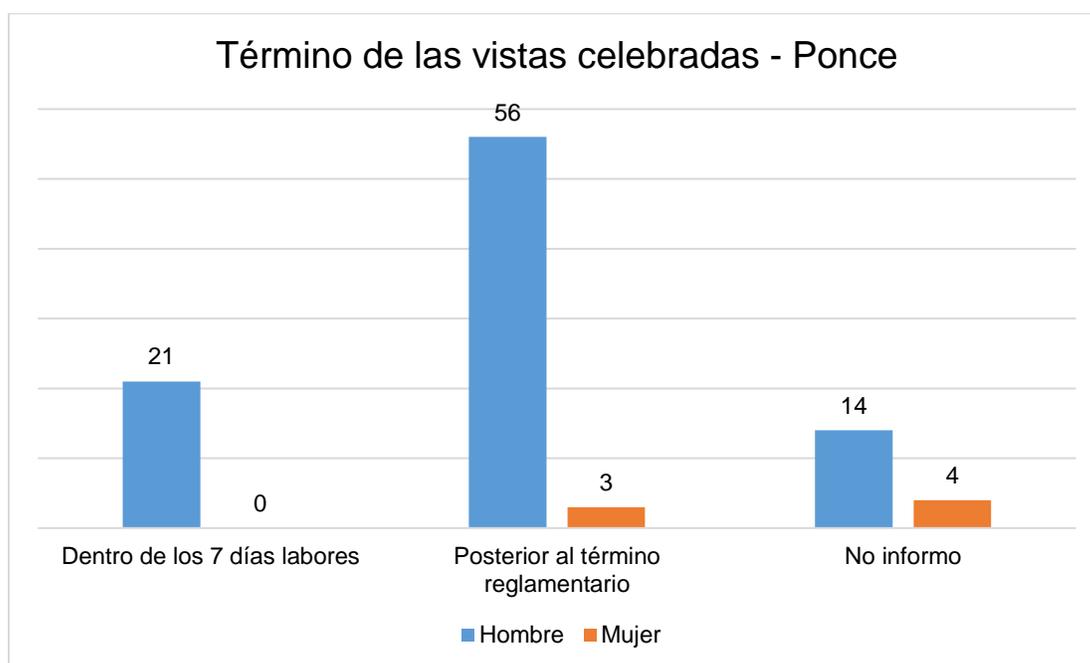
Razones por no ser Atendidos: Ponce	Hombre	Mujer	Total
• Extrema: Exponer voluntariamente las partes íntimas del cuerpo.	1		1
• Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o "piercing" o poseer cualquier mecanismo para tatuar.	4		4
• Extrema: Intentar o lograr acceso a áreas restringidas o de seguridad.	6		6
• Extrema: Lanzar cualquier objeto o líquido de cualquier clase a un/a joven o al personal (Ej. Sillas, fluidos corporales, alimentos, químicos, "baldear". etc).		1	1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, "bullying", utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1		1
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	12	1	13
• Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	1		1
• Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc.	10		10
(blank)	23		23
(blank)	1		1
(blank)	1		1
• Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o "piercing" o poseer cualquier mecanismo para tatuar.	1		1
Total	91	7	98



Razones por no ser Atendidos: Villalba		Hombre	Total
Villalba		18	18
No		6	6
	• El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	6	6
	(blank)	6	6
Si - del mes actual		2	2
	(blank)	2	2
	(blank)	2	2
Si - del mes anterior		10	10
	(blank)	10	10
	(blank)	10	10
Total		18	18

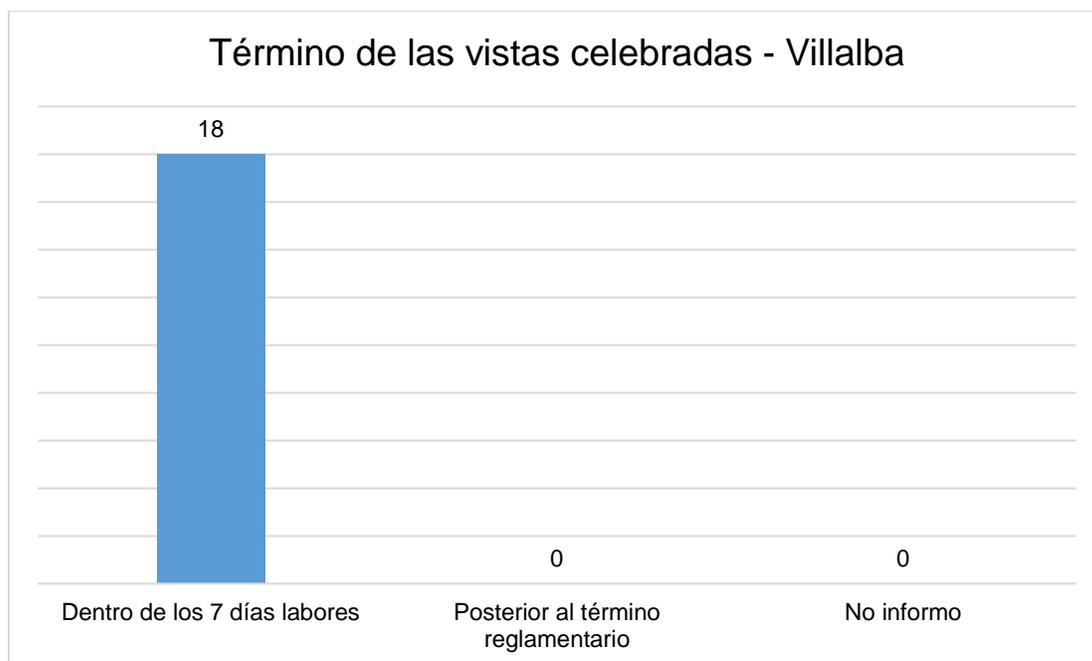
VISTAS DISCIPLINARIAS

Las vistas disciplinarias se celebran en o antes de siete (7) días laborables, a partir del recibo del Informe de Incidente y son manejadas por representantes de, al menos, tres áreas de servicio, sin embargo, este término podrá ser prorrogado por causas justificadas.



Vistas celebradas: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	91	7	98
Dentro de los 7 días labores	21		21
Si - del mes actual	21		21
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	14		14
(blank)	7		7
Posterior al término reglamentario	56	3	59
Si - del mes actual	56	3	59
• Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado.	3		3
• Extrema: Cometer o intentar cometer cualquier acto no mencionado específicamente en este Manual, sancionado por el Ordenamiento Jurídico Penal de Puerto Rico.	1	1	2
• Extrema: Contrabando (Ej. posesión de celulares, cigarrillos, dinero, sustancias controladas, valores o cualquier objeto que pueda alterar el orden y la seguridad de la institución).	1		1
• Extrema: Exponer voluntariamente las partes íntimas del cuerpo.	1		1
• Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o “piercing” o poseer cualquier mecanismo para tatuar.	4		4
• Extrema: Intentar o lograr acceso a áreas restringidas o de seguridad.	6		6
• Extrema: Lanzar cualquier objeto o líquido de cualquier clase a un/a joven o al personal (Ej. Sillas, fluidos corporales, alimentos, químicos, “baldear”. etc).		1	1
• Grave: Falta de respeto a otro joven o al personal (Ej. reto a la autoridad, mofarse, gritar, levantar la voz o hablar en forma alterada, hacer gestos despectivos, “bulling”, utilizar vocabulario obsceno y vulgar hacia otro/a Joven, visitante o al personal de la institución).	1		1
• Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados.	12	1	13
• Grave: Intento de agresión a otro menor o personal.	1		1
• Grave: Negarse a la ubicación cuando haya un registro o cateo, una situación, modificación de horario, etc.	10		10
(blank)	16		16
(blank)	14	4	18

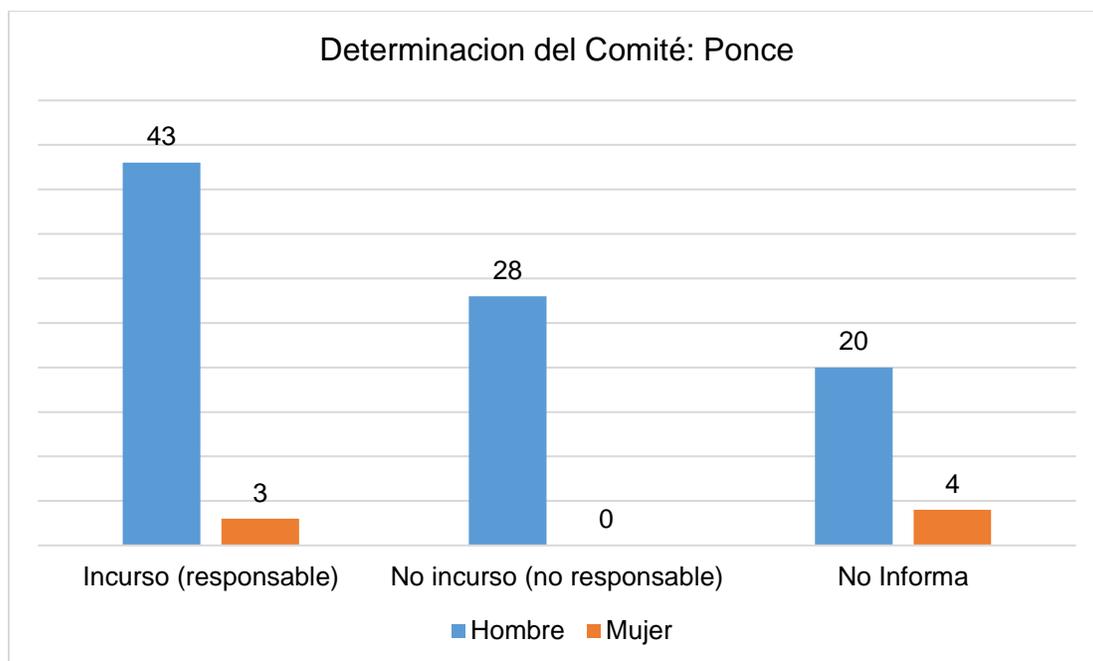
Vistas celebradas: Ponce		Hombre	Mujer	Total
No		13	4	17
	<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Agredir físicamente a un joven, civil o empleado. 	2		2
	<ul style="list-style-type: none"> • Grave: Incidentes autodestructivos relacionados a la conducta mal adaptativa o ganancias secundarias: incluye autoagresiones e incidentes de automutilación o cualquier categoría de comportamiento suicida (ideas, amenazas, gestos e intentos) que, según determinado por el psicólogo o psiquiatra institucional, no responden al deterioro o síntoma de alguna condición de salud mental y que no requiere sutura o traslados. 	1		1
(blank)		10	4	14
(blank)		1		1
	<ul style="list-style-type: none"> • Extrema: Hacerse o hacer a otros tatuajes o "piercing" o poseer cualquier mecanismo para tatuar. 	1		1
Total		91	7	98



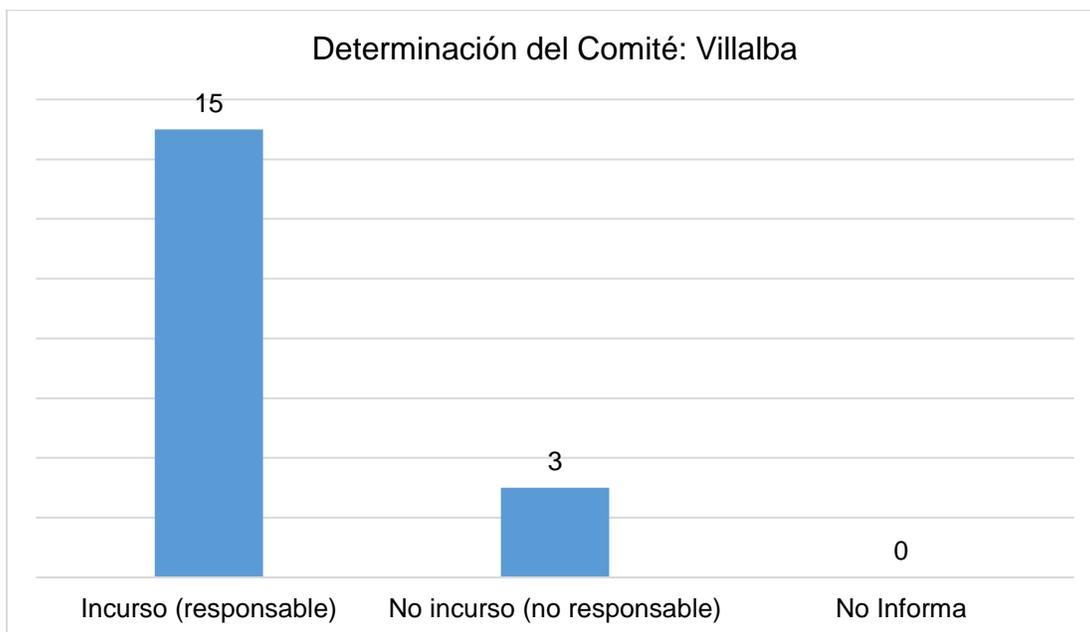
Vistas celebradas: Villalba	Hombre	Total
Villalba	18	18
Dentro de los 7 días labores	18	18
No	6	6
(blank)	6	6
Si - del mes actual	2	2
(blank)	2	2
Si - del mes anterior	10	10
(blank)	10	10
Total	18	18

RESOLUCIONES

El Comité de Mejoramiento de Conducta a cargo de la vista disciplinaria, entrega la determinación por escrito al Oficial del Sistema Disciplinario, por una de las siguientes elecciones: incurso (responsable) o no incurso (no responsable).



Determinaciones: Ponce	Hombre	Mujer	Total
Ponce	91	7	98
Incurso (responsable)	43	3	46
Si - del mes actual	43	3	46
No incurso (no responsable)	28		28
Si - del mes actual	28		28
(blank)	20	4	24
No	13	4	17
Si - del mes actual	6		6
(blank)	1		1
Total	91	7	98



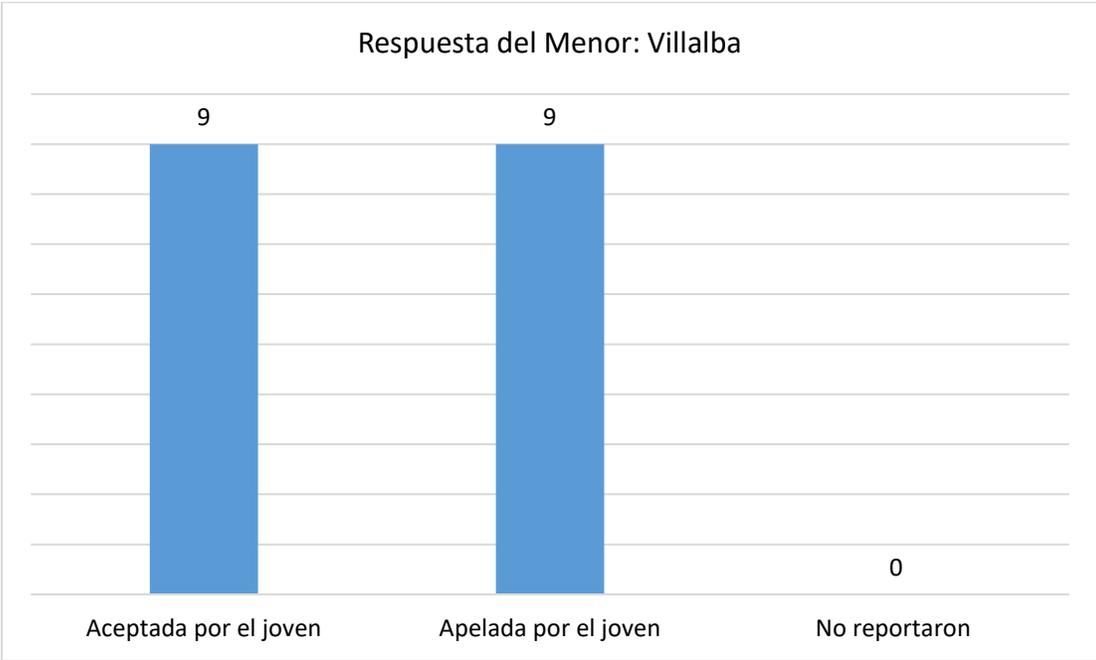
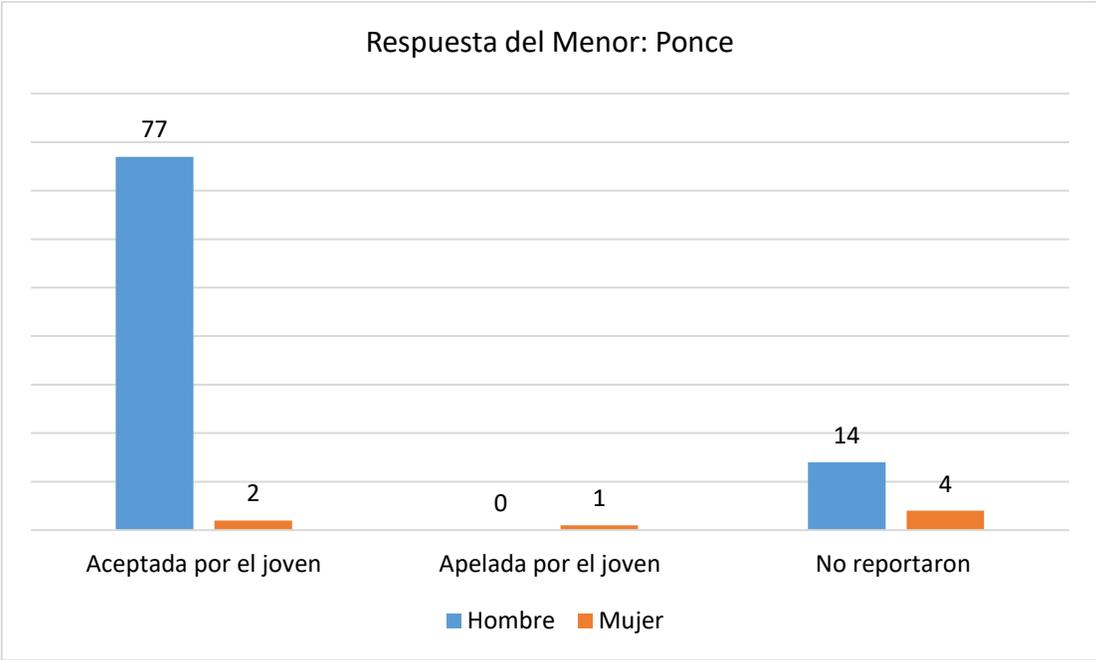
Determinaciones: Villalba	Hombre	Total
Villalba	18	18
Incurso (responsable)	15	15
No	4	4
Si - del mes actual	2	2
Si - del mes anterior	9	9
No incurso (no responsable)	3	3
No	2	2
Si - del mes anterior	1	1
Total	18	18

MEDIDAS CORRECTIVAS O ACCIONES DISCIPLINARIAS

Acciones Disciplinarias: Ponce	Hombr e	Mujer	Tota l
Ponce	91	7	98
Incurso (responsable)	43	3	46
Si - del mes actual	43	3	46
• Extrema: Modificación de horario por un periodo máximo de catorce (14) días. (retirarse a su habitación a las 6:00 pm luego de haber recibido todos los Servicios). La restricción a tu cuarto requerirá revisiones físicas y visuales cada treinta (30) minutos por el personal de servicio directo para garantizar su seguridad y bienestar, según establecido en la Norma 9.3.	9		9
• Extrema: Pérdida de privilegios por un periodo de treinta (30) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos).	23	2	25
• Grave: Pérdida de privilegios por un periodo de quince (15) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos).	11	1	12
No incurso (no responsable)	28		28
Si - del mes actual	28		28
• Grave: Pérdida de privilegios por un periodo de quince (15) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos).	1		1
(blank)	27		27
(blank)	20	4	24
No	13	4	17
(blank)	13	4	17
Si - del mes actual	6		6
(blank)	6		6
(blank)	1		1
(blank)	1		1
Total	91	7	98

Acciones Disciplinarias: Villalba	Hombre	Total
Villalba	18	18
Incurso (responsable)	15	15
No	4	4
<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de privilegios por un periodo de treinta (30) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos). 	4	4
Si - del mes actual	2	2
<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de privilegios por un periodo de treinta (30) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos). Recibir los servicios de recreación en la mini cancha por un periodo de catorce (14) días bajo la supervisión del personal, en las instituciones que aplique. 	1	1
Si - del mes anterior	9	9
<ul style="list-style-type: none"> Pérdida de privilegios por un periodo de quince (15) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos). Pérdida de privilegios por un periodo de treinta (30) días (Incentivos individuales, participación de empresas juveniles, pases, actividades de cualquier tipo, no incluye servicios religiosos ni educativos). 	4	4
	5	5
No incurso (no responsable)	3	3
No	2	2
Orientación	2	2
Si - del mes anterior	1	1
Orientación	1	1
Total	18	18

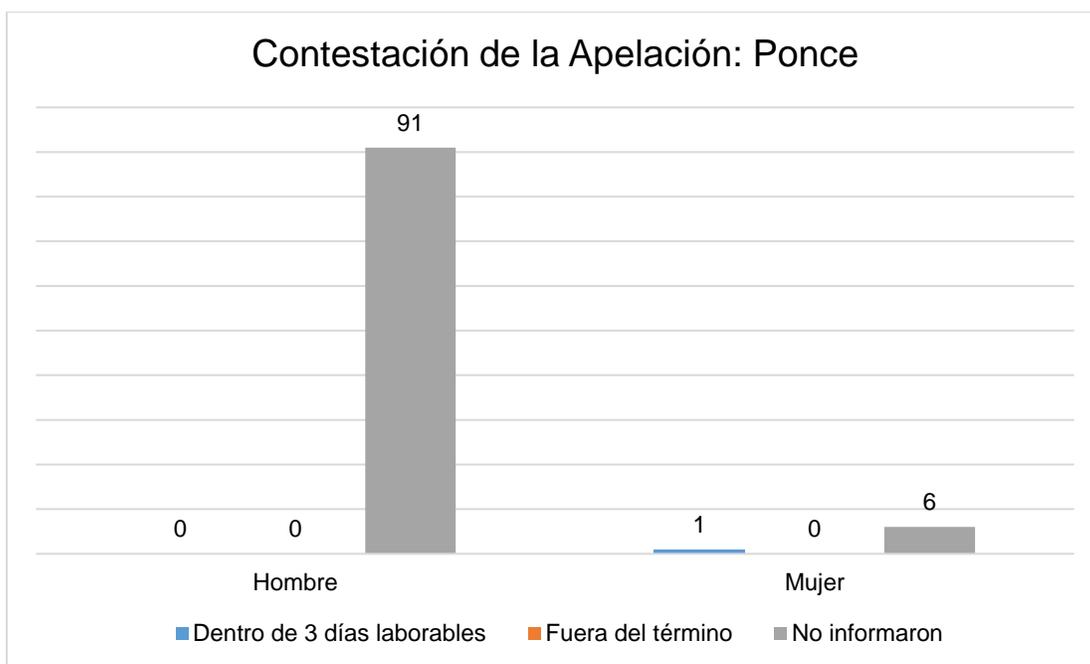
RESPUESTA DEL MENOR SOBRE LA MEDIDA CORRECTIVA O ACCIÓN DISCIPLINARIA

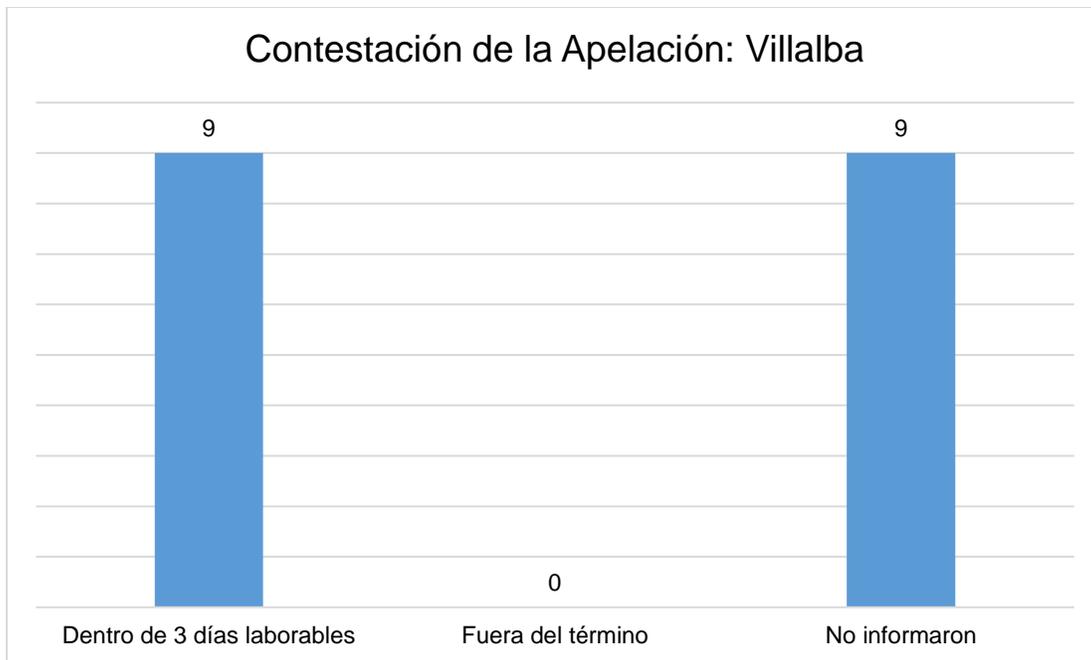


APELACIONES

Los jóvenes tienen derecho a presentar una apelación en el momento de la entrega de la determinación del Comité. En los casos de apelación, la acción correctiva será aplazada hasta que la revisión sea atendida por el jefe Institucional en o antes de tres (3) días, a partir de la fecha de solicitud de apelación. Corresponde al jefe Institucional revisar la “Resolución Vista Disciplinaria” y la investigación realizada por el Oficial del Sistema Disciplinario para determinar si cumplieron con los procedimientos establecidos, se presentó evidencia para sostener la violación de la norma institucional y la medida correctiva es proporcional a la norma institucional de conducta que se violentó.

Hubo un total de una (1) apelación por el CTS de Ponce y nueve (9) apelaciones por Villalba.





DETERMINACIONES DE LAS SOLICITUDES DE APELACIONES

El jefe Institucional puede llegar a una de las siguientes determinaciones: confirmar la decisión tomada; modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo con la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité); revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

Contestación de la Apelación en Ponce: Hombre

Revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

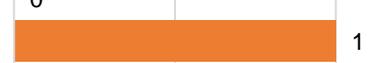
0
0

Modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo a la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité).

0
0

Confirmar la decisión tomada.

0



■ Hombre ■ Mujer

Contestación de la Apelación en Villalba: Hombre

Revocar la determinación tomada por el comité al encontrar que el joven no es responsable e invalidar el informe, dejando sin efecto la medida correctiva impuesta.

0

Modificar la medida correctiva impuesta de acuerdo a la naturaleza del acto cometido. (no se podrá imponer una sanción más severa que la impuesta por el comité).



Confirmar la decisión tomada.

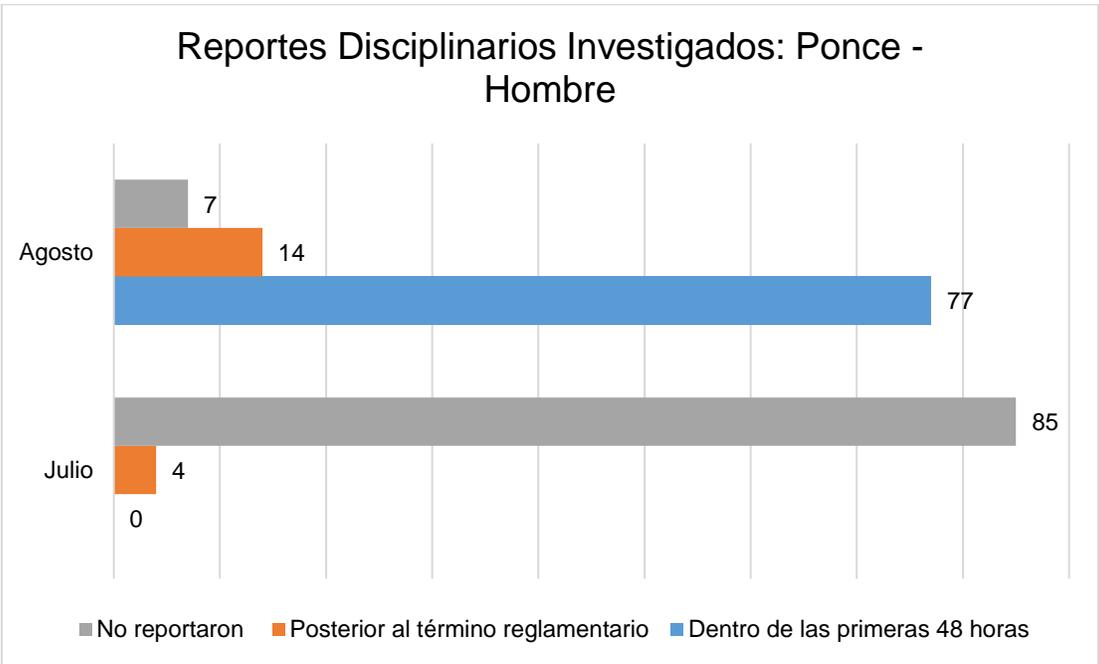
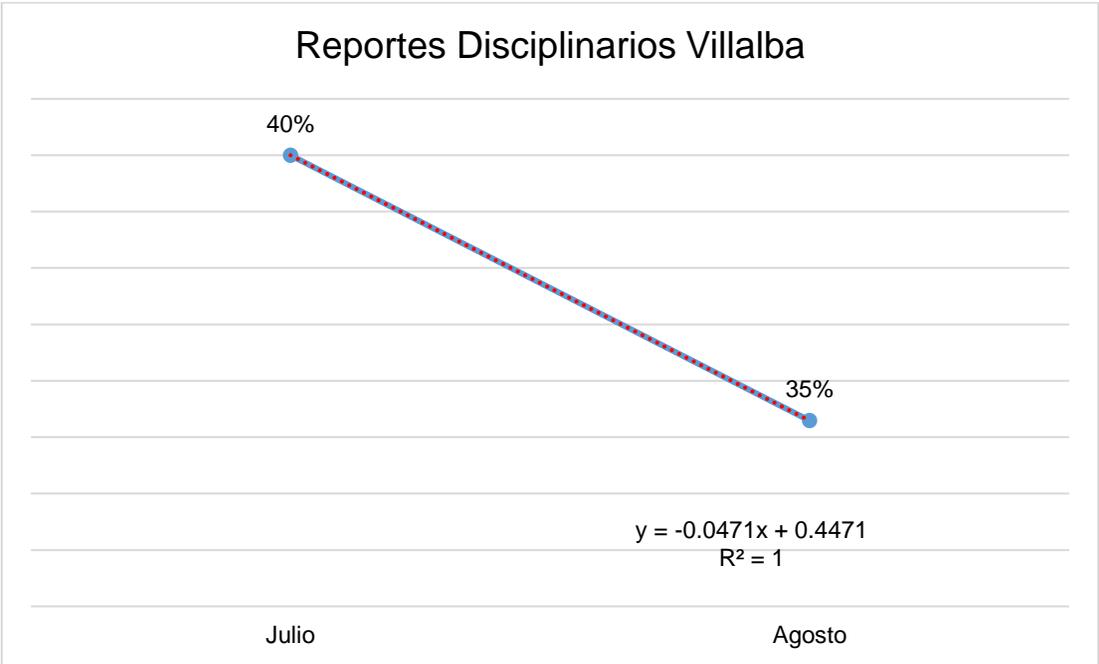
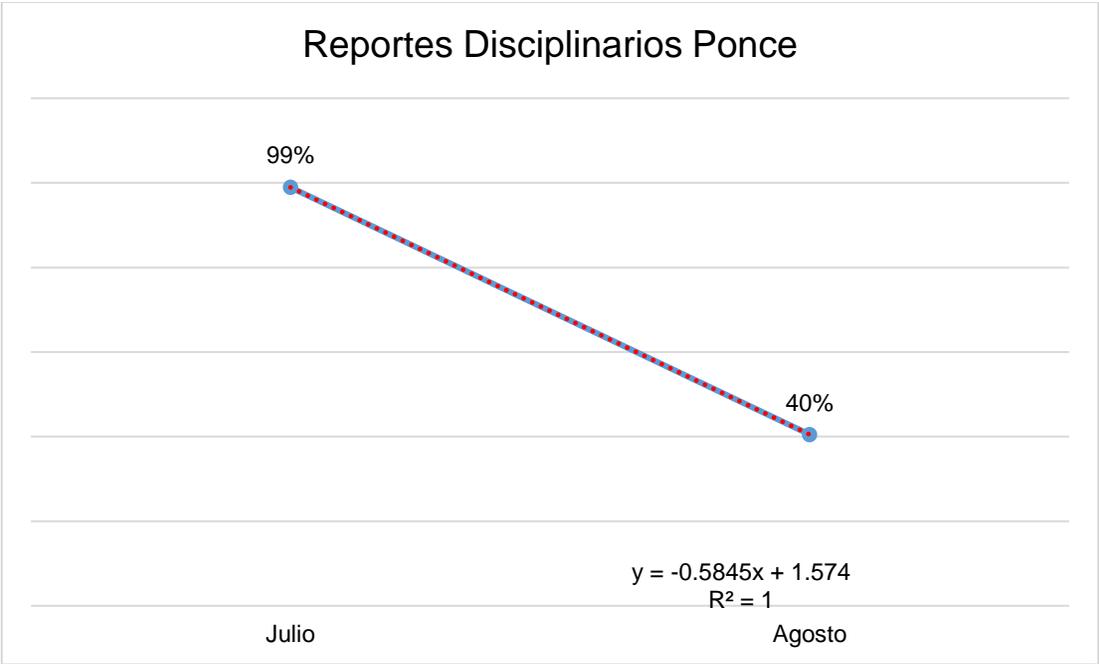
0

TENDENCIAS

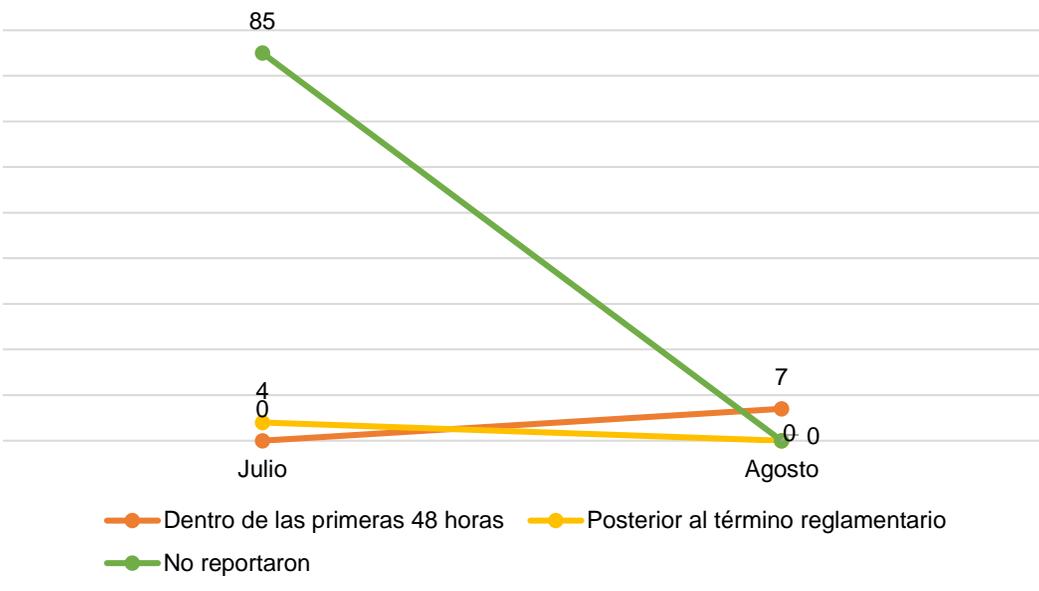
Por Menor: Ponce	7/31/2023	8/31/2023	Total
Ponce	94	98	192
Hombre	85	91	176
Custodia: Nivel IV	3		3
6174	2		2
6023	1		1
Custodia: Nivel V	43		43
6174	15		15
6060	8		8
6017	7		7
6228	6		6
6271	2		2
6175	2		2
6023	1		1
6217	1		1
5793	1		1
Detención: Nivel Intensivo	10	7	17
6075	3	1	4
6264	2	1	3
6000	3		3
6274	1	1	2
6225	1	1	2
6229		2	2
6002		1	1
Detención: Nivel Leve	17	23	40
6263	9	6	15
6252	2	5	7
6269	1	5	6
6256	2	4	6
6161		1	1
6272		1	1
6278		1	1
6259	1		1
6057	1		1
6275	1		1
Detención: Nivel Moderado	11	31	42
6257	1	5	6
6265	1	4	5
6199	1	4	5
6121	1	4	5
6148		4	4
6137	1	3	4
6057		3	3
6250	1	1	2
6161	2		2
6273		1	1
6151		1	1
6214		1	1
6002	1		1
6193	1		1
6269	1		1
Puertas: Compromiso		2	2
5919		2	2
(blank)		25	25
6017		8	8

Por Menor: Ponce	7/31/2023	8/31/2023	Total
6174		6	6
6228		5	5
6060		5	5
6271		1	1
Puertas: VIP	1	3	4
6029	1	3	4
Mujer	9	7	16
Custodia: Nivel III	1		1
5348	1		1
Custodia: Nivel IV	8		8
5348	4		4
6233	2		2
6071	1		1
6116	1		1
Detención: Nivel Moderado		1	1
6071		1	1
(blank)		6	6
5348		3	3
6071		3	3
Total	94	98	192

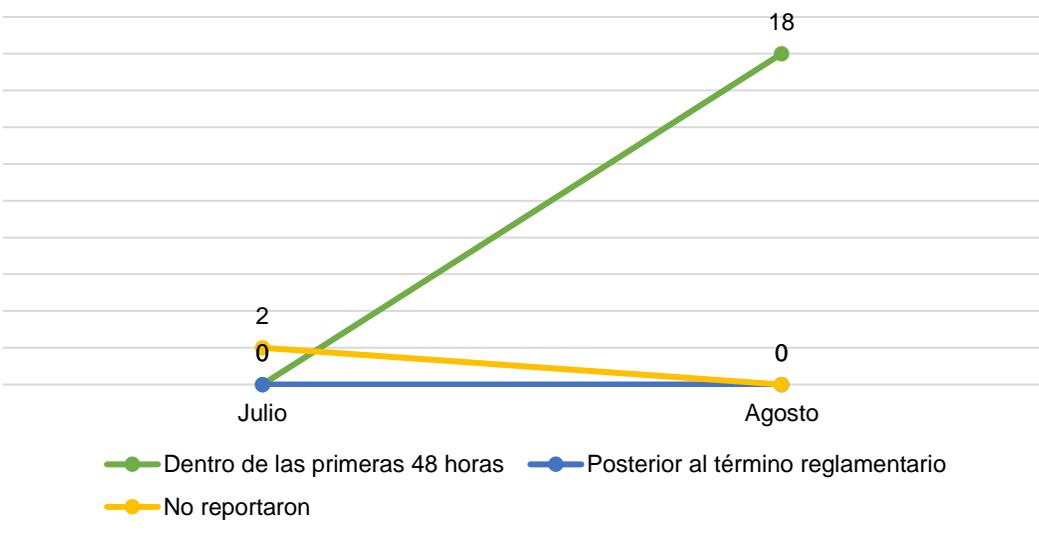
Por Menor: Villalba	7/31/2023	8/31/2023	Total
Villalba	2	18	20
Hombre	2	18	20
Custodia: Nivel III	1	4	5
6169	1	1	2
6178		1	1
6256		1	1
6117		1	1
Custodia: Nivel IV		5	5
6065		1	1
5866		1	1
6185		1	1
6081		1	1
6166		1	1
Custodia: Nivel V		8	8
5809		4	4
6143		3	3
6210		1	1
Detención: Nivel Intensivo	1	1	2
6176	1	1	2
Total	2	18	20



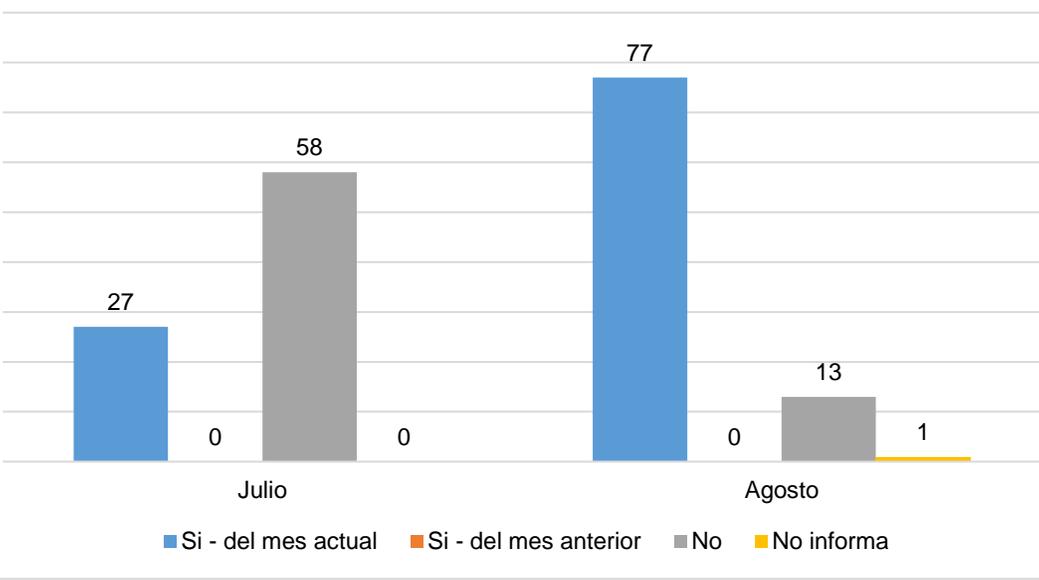
Reportes Disciplinarios Investigados: Ponce - Mujer

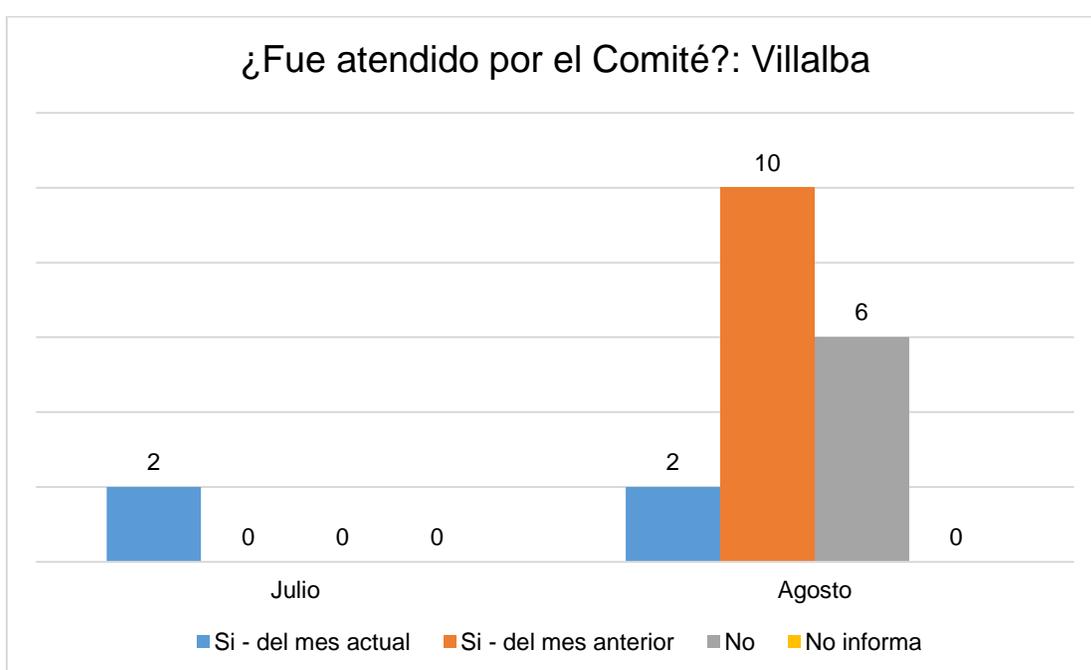
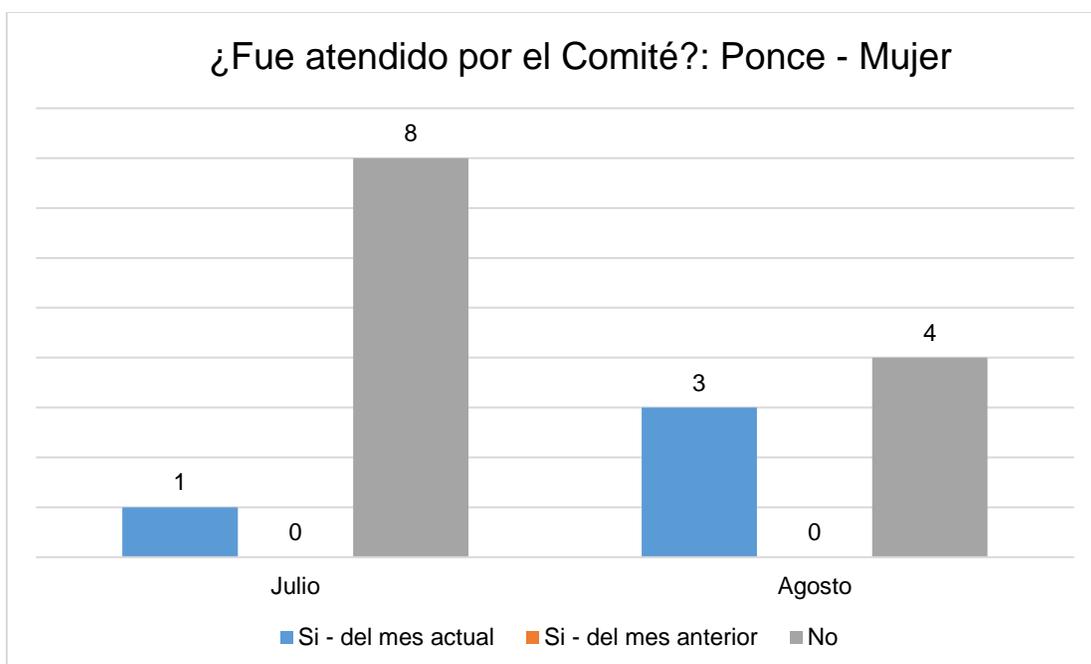


Reportes Disciplinarios Investigados: Villalba - Hombre



¿Fue atendido por el Comité?: Ponce - Hombre





Razones para no atender el caso: Ponce - Hombre	Julio	Agosto
No continuar por consulta con salud física	0	0
Posponer por consulta con salud física	0	0
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.	0	0
No reportaron las razones para no atender el caso	0	0
Posponer por consulta con salud mental	5	0
No continuar por consulta con salud mental	0	2
Egreso del menor	0	11
Total	5	13

Razones para no atender el caso: Ponce - Mujer	Julio	Agosto
No continuar por consulta con salud física		
Posponer por consulta con salud física		
Posponer por consulta con salud mental		
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.		
No reportaron las razones para no atender el caso		
Egreso del menor		
No continuar por consulta con salud mental	2	4
Total	2	4

Razones para no ser atendido - Villalba	Julio	Agosto
No continuar por consulta con salud física		
No reportaron las razones para no atender el caso		
Posponer por consulta con salud física		
No continuar por consulta con salud mental		
Posponer por consulta con salud mental		
Egreso del menor		
El referido ocurrió al finalizar el mes quedando pendiente dentro del término.		6
Total	0	6

